



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 12 ABR. 2023

VISTO el Expediente N°-E-10399 -2023 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 02/2023 Llamado N°2 - RAF 1785 referente a la adquisición de espejo para salon solicitado por el Servicio de Kinesiología HRU, según Nota de Pedido Autorizada N° 01/23 - RAF 1785.

Que vista la oferta recibida, la jefe/a cargo del Servicio Kinesiología del H.R.U Lic. Silvia Suarez Fagá, en Informe Técnico adjunto a orden gen n° 42, recomienda preadjudicar el renglón N° 01 a la firma "CHIFEL OSCAR A. CUIT N°20-25573875-6" por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N° 1/23 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, el Jefe de Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Ushuaia ha indicado el encuadre legal a dar a la contratación.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1) y, Decretos Provinciales N° 1742/15, y N° 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I inciso a), Resolución OPC N°58/21 y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N°1004, y N°1465 y; Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3º, 5º y 15º; Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 618/22.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar formulario de cotización de la Compra Directa N°2/ 2023 Llamado N°2.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 2/2023 - RAF 1785, según Nota de Pedido N° 1/23, referente a la Adquisición de espejo para salon solicitado por el Servicio de Kinesiología H.R.U., a la firma "CHIFEL OSCAR A. CUIT N°20-25573875-6", por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 93.600,00.-).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 02/23, según Nota de Pedido N° 1/23 - RAF 1785, a la firma "CHIFEL OSCAR A. CUIT N°20-25573875-6", por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 93.600,00.-) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U N° 375 123.-

HRU
LP

Mag. Ing. Juan Manuel Dasso  
Jefe Dto. Administración Contable  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA